



DECRETO ALCALDICIO N° 1700 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO.

REQUINOA, 07 JUN 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 310 de fecha 07.06.2019 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización a través del Portal Mercado Publico vía convenio marco, la adquisición de 3 Biblioteca Básica 120x50x190 en melamina color cedro, destinadas 2 a Seguridad Publica y 1 a Oficina de Control, al proveedor **JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA, Rut** [REDACTED] por un monto de \$ 491.375.- iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-674-CM19 y cuadro comparativo.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Convenio Marco a través del Portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de 3 Biblioteca Básica 120x50x190 en melamina color cedro, destinadas 2 a Seguridad Publica y 1 a Oficina de Control, al proveedor **JOSE HERNAN HENRIQUEZ SEPULVEDA, Rut** [REDACTED] por un monto de \$ 491.375.- iva incluido, según orden de compra en estado guardada ID 3656-674-CM19 y cuadro comparativo.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°215.29.04.001 "Mobiliario y Otros", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/yac

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Activo Fijo (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE